ANEXO I CONTRATO DE SERVICIO: Promoción "2 IRD TC"

- I. Condiciones generales del presente anexo:
 - 1. La prestación del Servicio DIRECTV® se regirá por el Contrato de Servicio ("CDS") suscripto por el potencial abonado el día de la fecha, en todo lo que no fuere modificado por el presente Anexo. En caso de contradicción entre una disposición del presente Anexo y el CDS, lo establecido en el presente prevalecerá.
 - 2. El abonado reconoce y acepta que mediante la suscripción al Servicio DIRECTV® se está contratando el abono básico por el plazo mínimo de doce (12) meses en los términos de lo previsto por el art. 4 del CDS.
 - 3. Asimismo, el abonado declara conocer y aceptar que a fin de acceder al Servicio DIRECTV® en los términos de la Promoción, deberá: (i) abonar el derecho de suscripción con tarjeta de crédito; (ii) adherirse al pago de los cargos mensuales del Servicio DIRECTV® mediante la modalidad de débito automático de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas, y (iii) abonar ambos conceptos con la misma tarjeta de crédito.
 - 4. El plazo de vigencia de la Promoción será durante el mes de mayo de 2016 en la República Oriental del Uruguay.
 - 5. Sujeto al cumplimiento y el mantenimiento posterior de lo previsto en el punto 3) del presente Anexo, el suscriptor del Servicio DIRECTV® y del presente Anexo, podrá acceder al Servicio DIRECTV® en las siguientes condiciones:
 - i. <u>Derecho de Suscripción:</u> La posibilidad de acceder a un decodificador principal IRD y un decodificador adicional IRD, pagando la suma de mil trescientos setenta y cinco (\$U1.375) en concepto de Derecho de Suscripción por los dos decodificadores.
 - ii. <u>Abono mensual</u>: El abono mensual será de mil ciento noventa y dos (\$U1.192) IVA incluido, a partir de la activación del Servicio de DIRECTV. A partir del mes trece (13) el abono mensual será facturado al precio vigente de su facturación en ese entonces.
 - iii. Beneficio Adicional para Clientes Nuevos: A elección del suscriptor puede optar por cualquiera de las opciones siguientes: 1) La posibilidad de gozar del primer (1) mes sin cargo contando desde la activación del Servicio DIRECTV®. 2) Pack Fútbol La posibilidad de gozar del paquete de programación Pack Fútbol, sin cargo por el plazo de seis (6) meses contado desde la activación del Servicio DIRECTV®. A partir del mes siete (7) el Pack Fútbol será facturado al precio vigente en ese entonces.
 - iv. <u>Promoción HBO MAX:</u> Quienes abonen con tarjeta de crédito podrán optar por acceder a la promoción HBO MAX. Quienes realicen esta opción, tendrá dos (2) meses gratis, más dos (2) meses al cincuenta (50%). A partir del 5to mes, el abonado podrá dar de baja este pack o mantenerlo abonando el precio vigente para ese paquete en ese entonces.
 - 6. Es condición esencial que los decodificadores permanezcan conectados a la línea telefónica del domicilio de instalación.
 - El cargo del abono básico y demás cargos que correspondan se facturarán al precio vigente al momento de su facturación. La lista de precios podrá consultarse mes a mes en los locales y puntos de venta del Servicio DIRECTV.

ii. Solicitud dei Suscriptor para participar de la Promocion.	
Mediante la presente, y con relación al Contrato de Servicio Nro, que se conformidad en el día de la fecha para la prestación del servicio de televisión satelital directa a manifiesto conocer y aceptar los términos y las condiciones del CDS.	suscribiera de plena al hogar "DIRECTV",
En consecuencia, autoriza en forma irrevocable a DIRECTV de Uruguay Ltda. ("DTVU") y/o a de mi tarjeta de crédito, Nro	, a descontar o suscripción, abonos ga por el término de
En especial, en caso de no hacer efectiva la devolución del Equipo a DTVU en los plestablecidas en el CDS, autoriza en forma irrevocable a DTVU y/o a la entidad operadora de cuyos datos se detallaron en el párrafo anterior, a descontar o debitar de dicha tarjeta de reposición del mismo según valores vigentes al momento de realizarse el débito.	su tarjeta de crédito
Asimismo, se compromete a comunicar fehacientemente a DTVU una eventual modifica cancelación de la tarjeta de crédito mencionada precedentemente. Autoriza a DTVU en cobrarme todas las diferencias y/o recargos por mora en el cumplimiento del pago de los coque pudieran existir.	forma irrevocable a
Firma Aclaración C.I.	